

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: ANA MARIA ARISTIZABAL ESCAMILLA
RADICACION: 760013103001-2020-00045-00

nj

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

I.- Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble, ubicado en la CARRERA 59 No. 1 D – 29 Apartamento 501 Parqueadero 4 de la ciudad de Cali; Identificada con la matricula inmobiliaria No. 370-461885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Bien que deben ser entregado a la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A., y/o a través de su apoderado judicial Alvaro Jose Herrera Hurtado identificado con C.C. No. 16.895.487 y T.P. No. 167.391 del C.S.J.

ANEXOS: Copia simple de la sentencia No. 20 de fecha 22 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 16 DE MAYO DEL 2022_</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 80 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 8
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R:

A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO
DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto)

Que dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra ANA MARIA ARISTIZABAL ESCAMILLA, bajo el RADICADO No. 2020-00045 se ha dictado la siguiente providencia:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2.022)

“Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble, ubicado en la CARRERA 59 No. 1 D – 29 Apartamento 501 Parqueadero 4 de la ciudad de Cali; Identificada con la matricula inmobiliaria No. 370-461885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Bien que deben ser entregado a la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A., y/o a través de su apoderado judicial Alvaro Jose Herrera Hurtado identificado con C.C. No. 16.895.487 y T.P. No. 167.391 del C.S.J.

ANEXOS: Copia simple de la sentencia No. 20 de fecha 22 de noviembre de 2021”.
NOTIFÍQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO.”

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los trece días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Guillermo Valdes Fernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e17fb49118cbf60fab4694d016527731935ed539849bfe918c1bdffc400c

Documento generado en 13/05/2022 03:30:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>